



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 12 de septiembre de 2022.**

<b>Proceso</b>	Ordinario
<b>Demandante</b>	Cindy Yohana Manco David.
<b>Demandado</b>	ARL Sura. Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia. Junta Nacional de Calificación de Invalidez de Antioquia.
<b>Radicado</b>	2022-269
<b>Auto interlocutorio</b>	996
<b>Asunto</b>	Admite demanda.
<b>Fecha de reparto</b>	3 de mayo de 2022.

Habiendo cumplido con los requisitos exigidos en auto del pasado 30 de agosto, siendo competente este despacho para conocer del presente asunto, y verificado el contenido de la demanda y los anexos allegados, la misma se ajusta a los requisitos establecidos por los arts. 25, 25A y 26 del Código Procesal Laboral y la Seguridad Social, CPLSS, modificados por la Leyes 712 de 2001; igualmente aparece el cumplimiento de lo establecido por el artículo 6 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022; esto es, que con la presentación de la demanda copia de esta con sus anexos le fue enviada simultáneamente al correo electrónico indicado como de las entidades demandadas.

Consecuente con lo anterior se admitirá la demanda y se procederá a la notificación personal de este auto admisorio a las demandadas a los correos electrónicos así: ARL Sura al correo electrónico (notificacionesjudiciales@sura.com.co), Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia al correo electrónico (recepcion@jrciantioquia.com) y Junta Nacional de Calificación de Invalidez de Antioquia al correo electrónico (notificaciondemandas@juntanacional.com); de conformidad con lo dispuesto en el art. 291 del Código Procesal General, CGP, en concordancia con el art. 612 del mismo estatuto procesal general y el inciso tercero del art. 6 de la Ley 2213 de 2022, así como lo dispuesto en el párrafo del numeral 4 del art. 41 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

**Decisión:**

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

**Resuelve**

**Primero.** Admitir la demanda ordinaria laboral promovida por Cindy Yohana Manco David, en contra de la ARL Sura, Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia y Junta Nacional de Calificación de Invalidez de Antioquia.

**Segundo.** Notificar al representante legal de la ARL Sura al correo electrónico (notificacionesjudiciales@sura.com.co), Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia al correo electrónico (recepcion@jrciantioquia.com) y Junta Nacional de Calificación de Invalidez de Antioquia al correo electrónico (notificaciandemandas@juntanacional.com); de la admisión de la demanda; lo que se hará por secretaría del despacho mediante mensaje de datos y **adjuntando copia de este auto admisorio y de la demanda.**

**Tercero.** La demanda se entenderá notificada personalmente a la ARL Sura, Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia y Junta Nacional de Calificación de Invalidez de Antioquia, una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de envío del mensaje de datos.

**Cuarto.** La respuesta de la demanda deberá darse, a través de abogado en ejercicio, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que quede notificada la demanda, ajustándose estrictamente a los requisitos del art. 18 de la ley 712 de 2001, modificado por el art. 31 CPLSS, debiéndose remitir la misma al correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) canal oficial de comunicación de este despacho. En el mensaje de datos se deberá indicar expresamente que es respuesta a la demanda con radicado 2022-269, y nombre de las partes.

**Quinto.** Désele a esta demanda el procedimiento oral establecido en el art. 42 del código de procedimiento laboral y regulado por la ley 1149 de 2007.

Notifíquese y cúmplase,



**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 137 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34>  
hoy 13 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario